

# burgos



## boletín oficial de la provincia

núm. 117



martes, 21 de junio de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-117

### sumario

#### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

###### UNIDAD DE CULTURA

Bases de la Muestra Provincial de Bailes Burgaleses 2016 4

##### AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Solicitud de licencia municipal para adaptación de una nave para la actividad de taller mecanizado auxiliar de troquelería 7

##### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

###### SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

###### Departamento de Contratación

Convocatoria para contratar el servicio de mantenimiento de las instalaciones de fontanería, calefacción e hidromecánicas del edificio de la Policía Local, Bomberos y Unidad de Tráfico de este Ayuntamiento 8

###### SECCIÓN DE SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para alquileres de campos de fútbol 10

Solicitud de licencia ambiental para almacén y comercio al por mayor de materiales 11

##### AYUNTAMIENTO DE MILAGROS

Aprobación inicial de la ordenanza de régimen de declaración responsable para el ejercicio de actos de uso del suelo 12

##### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

###### UNIDAD DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Licitación para la contratación de las obras de reparación del Polígono Industrial de Bayas. Calle Ircio desde cruce con calle Suzana hasta carretera Logroño 13

Licitación del acuerdo marco para el suministro de consumibles informáticos 14

Licitación para la contratación de las obras de mejora del acceso al barrio de Las Matillas 15



## sumario

<b>AYUNTAMIENTO DE OLMEDILLO DE ROA</b>	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016	16
<b>AYUNTAMIENTO DE RIOCAVADO DE LA SIERRA</b>	
Cuenta general del ejercicio de 2015	18
<b>AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL AGUA</b>	
Cuenta general del ejercicio de 2015	19
<b>AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA</b>	
Aprobación inicial de la relación de puestos de trabajo de 2016	20
<b>AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA</b>	
Exposición al público de los padrones fiscales del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, rústica y características especiales, correspondientes al ejercicio de 2016	21
Exposición al público de la matrícula del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio de 2016	22
Aprobación de los padrones fiscales de la tasa reguladora del suministro de agua potable de octubre de 2015 a junio de 2016 y de la tasa por el servicio de recogida de basuras 2016	23
<b>AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELUCIO</b>	
Cuenta general del ejercicio de 2015	24
<b>AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA</b>	
Bajas de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes	25
<b>JUNTA VECINAL DE MAZUELO DE MUÑO</b>	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016	26
<b>JUNTA VECINAL DE QUINTANAENTELLO</b>	
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2015	27
<b>JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA SOBRESIERRA</b>	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016	28
<b>JUNTA VECINAL DE UBIERNA</b>	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016	29
<b>JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA MATAMALA</b>	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016	30



## sumario

---

### **JUNTA VECINAL DE VILLASANTE**

Cuenta general del ejercicio de 2015 31

## **IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN**

#### **SALA DE LO SOCIAL DE BURGOS**

Recurso de suplicación 337/2016 32

### **JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚMERO UNO DE BURGOS**

Procedimiento ordinario 852/2015 33

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS**

Procedimiento ordinario 282/2016 34

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE BURGOS**

Procedimiento ordinario 206/2015 36

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MIRANDA DE EBRO**

Expediente de dominio. Reanudación del tracto 516/2010 38



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### UNIDAD DE CULTURA

Mediante Junta de Gobierno núm. 5 de fecha 20 de mayo de 2016, se aprobó «La Muestra provincial de Bailes Burgaleses 2016», y se ordenó su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 34.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

##### MUESTRA PROVINCIAL DE BAILES BURGALÉSES 2016

La Diputación Provincial de Burgos, a través de la Unidad de Cultura y Turismo, con el fin de promocionar y fomentar la labor realizada por los grupos de bailes de folclore de la provincia convoca la Muestra Provincial de Bailes Burgaleses 2016, que se desarrollará conforme a las siguientes:

##### BASES DE PARTICIPACIÓN

###### *Primera. – Objeto y finalidad.*

1.1. – Las presentes bases tienen por objeto establecer las condiciones de participación en la actividad denominada Muestra Provincial de Bailes Burgaleses 2016.

1.2. – La finalidad de la Muestra Provincial de Bailes Burgaleses es la de conservar y fomentar el folclore de nuestros pueblos, mediante la celebración de un certamen de grupos de bailes tradicionales burgaleses.

###### *Segunda. – Participantes.*

2.1. – Podrán participar todos los grupos de baile tradicional de la provincia de Burgos, que estén legalmente constituidos, cuya sede social se encuentre en Entidades Locales pertenecientes a municipios con población inferior a 20.000 habitantes.

2.2. – Los grupos de baile tradicional podrán participar en la sección infantil, cuyos componentes no superarán los 14 años de edad, y adultos.

2.3. – Los participantes no podrán actuar en dos grupos de bailes inscritos en la Muestra

###### *Tercera. – Inscripción, plazo y lugar de presentación.*

3.1. – Las agrupaciones que deseen tomar parte en esta Muestra deberán formular su solicitud de inscripción en el modelo normalizado que figura como Anexo I, dirigida al Excmo. Señor Presidente de la Diputación de Burgos. El modelo de solicitud y los Anexos están disponibles en la página web de la Diputación Provincial de Burgos [www.cultura.burgos.es](http://www.cultura.burgos.es)



3.2. – Se presentarán en el Registro General de la Excma. Diputación, en el Registro Auxiliar de la Unidad de Cultura o en cualquiera de los lugares señalados en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3. – La presentación de la solicitud deberá efectuarse en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente de la publicación de esta actividad en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.4.- La presentación de la solicitud implicará la plena aceptación de las presentes bases.

*Cuarta. – Documentación.*

4.1. – Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

– Fotocopia del documento que indique la constitución legal del grupo.

– Breve currículum de la agrupación y del director/a. (Anexo III).

– El nombre de las danzas que van a interpretar. (Anexo III).

– Declaración de no incurrir en las prohibiciones para contratar con la Administración, así como de estar al corriente con obligaciones tributarias y de Seguridad Social. (Anexo II).

4.2. – Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de la Convocatoria, se requerirá al interesado para que los subsane en el plazo máximo improrrogable de diez días, indicándole que si no lo hiciera se le tendrá por desistido en su petición en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previa resolución dictada de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del mismo texto legal.

*Quinta. – Fecha de celebración de la Muestra.*

5.1. – La Muestra se celebrará en una sola fase, y en el lugar y fecha que determine la Diputación. La ausencia de actuación en la fecha y hora indicada será causa de eliminación de la agrupación participante.

5.2. – La Unidad de Cultura de la Diputación comunicará a los grupos de bailes con antelación al inicio de la Muestra la relación de participantes.

5.3. – En todo caso la Diputación podrá modificar las fechas de celebración de la Muestra si así lo aconsejara la buena marcha de la misma.

*Sexta. – Programa a interpretar por los participantes.*

6.1. – Los grupos participantes participarán con dos bailes, que no podrán haber sido interpretados por el mismo grupo en las dos últimas ediciones.

6.2. – Los grupos de bailes podrán acompañarse de coros y/o instrumentos.

*Séptima. – Cuantía de la actuación.*

Cada grupo de baile participante recibirá por su actuación como máximo 1.100 euros, siempre que los gastos ocasionados por su participación fueran superiores a dicha cantidad y no excedieran del total del presupuesto de la Muestra (25.000 euros).



*Octava. – Abono de las actuaciones.*

El responsable del grupo de baile participante deberá presentar una factura justificativa de la actuación emitida a la Diputación Provincial de Burgos, por la cantidad correspondiente.

*Novena. – Presupuesto del Programa.*

El presupuesto destinado a esta Muestra será de 25.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.3300.226.09 del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Burgos del año 2016.

*Décima. – Publicación institucional.*

En las actuaciones que se realicen en el marco de esta Muestra se deberá hacer constar la participación de la Diputación Provincial de Burgos, a través de la Unidad de Cultura y Turismo.

*Undécima. – Disposiciones adicionales.*

Primera: Será competencia de la Presidencia de la Diputación Provincial, previo informe jurídico y/o técnico de la Unidad, o dictamen de la Comisión informativa correspondiente, la interpretación de la normativa a que se contrae las presentes Bases, así como resolver las dudas que plantee su aplicación.

*Disposición final. –*

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; asimismo podrá ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, tras la modificación introducida por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

Burgos, 7 de junio de 2016.

El Presidente,  
César Rico Ruiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Don Nicolás Martínez Arriaga solicita licencia municipal para adaptación de la nave sita en avenida Burgos, número 66, lado B-2.<sup>a</sup> (Polígono Industrial La Vega), en este municipio, con destino a ejercer la actividad de taller mecanizado auxiliar de troquelería.

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, y en la ordenanza municipal reguladora de las actividades sujetas a licencia aprobada el 24 de septiembre de 2003, así como a la Ley 5/2009, sobre el ruido.

Se somete el expediente a la licencia ambiental, de lo que se abre información pública por término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las oficinas de este Ayuntamiento, sito en calle Santa María Encimera, número 1 bajo, fondo izquierda, durante el horario de atención al público.

En Briviesca, a 6 de junio de 2016.

El Alcalde,  
Marcos Peña Varó



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

#### Departamento de Contratación

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento abierto, a través de varios criterios, por el trámite ordinario, para contratar el servicio de mantenimiento de las instalaciones de fontanería, calefacción e hidromecánicas del edificio de la Policía Local, Bomberos y Unidad de Tráfico del Ayuntamiento de Burgos.

*1. – Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Obtención de información:
  - 1. Dependencia: Sección de Contratación.
  - 2. Domicilio: Plaza Mayor 1, 3.<sup>a</sup> planta.
  - 3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.
  - 4. Teléfono: 947 288 825.
  - 5. Telefax: 947 288 832.
  - 6. Correo electrónico: [contratacion@aytoburgos.es](mailto:contratacion@aytoburgos.es)

Obtención de documentación:

- 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.aytoburgos.es](http://www.aytoburgos.es)
- 8. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.

- d) Número de expediente: 1/16 ser. Contratación.

*2. – Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Servicio de mantenimiento de las instalaciones de fontanería, calefacción e hidromecánicas del edificio de la Policía Local, Bomberos y Unidad de Tráfico del Ayuntamiento de Burgos.

- c) Plazo de ejecución: Tres años.

- d) Admisión de prórroga: Sí, por un año más.

*3. – Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.



c) Criterios de adjudicación: Oferta económica para el mantenimiento hasta 80 puntos y porcentaje de descuento sobre la tarifa oficial de precios 2016 de los materiales que oferten hasta 20 puntos.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

- a) Importe neto: 38.016,53 euros/año.
- b) Importe total: 46.000 euros/año.

5. – *Garantías exigidas:*

- a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación: 2.281 euros.
- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.

6. – *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Solvencia económica o financiera y solvencia técnica y profesional: Ver pliego.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del décimo quinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

b) Modalidad de presentación: Manual en sobre cerrado.

c) Lugar de presentación:

- 1. Dependencia: Sección de Contratación.
- 2. Domicilio: Plaza Mayor 1, 3.<sup>a</sup> planta.
- 3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

8. – *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: Calificación de la documentación administrativa (sobre A) con pronunciamiento expreso sobre los admitidos y rechazados a la licitación, y en su caso, apertura formal del sobre «B» Descrito en el pliego.

b) Dirección: Salón de Usos Múltiples. Plaza Mayor, 1. Planta (-1).

c) Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Fecha y hora: En acto público, a las 13 horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones (a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil).

9. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 6 de junio de 2016.

El Concejal delegado de Hacienda,  
Salvador de Foronda Vaquero



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECCIÓN DE SERVICIOS

Jonathan Muñoz Mayor ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para alquileres de campos de fútbol en Burgos, calle Fuero del Trabajo, s/n.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 7 de junio de 2016.

La Concejala delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,  
Ana Isabel Bernabé García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECCIÓN DE SERVICIOS

Salvador Escoda, S.A. ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para almacén y comercio al por mayor de materiales en Burgos, polígono Gamonal-Villímar, nave 21, Pentasa 2.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 7 de junio de 2016.

La Concejala delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,  
Ana Isabel Bernabé García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MILAGROS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 2 de junio de 2016, acordó aprobar de forma inicial la creación de la siguiente ordenanza:

– Régimen de declaración responsable para el ejercicio de actos de uso del suelo.

Se abre período de información al público por espacio de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Dentro de dicho plazo, los interesados podrán presentar en este Ayuntamiento cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas. En el caso de que no se presentaran, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

En Milagros, a 3 de junio de 2016.

El Alcalde,  
Pedro Luis Miguel Gil



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

##### UNIDAD DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

1. – *Objeto*: Contratación de las obras de «Reparación del Polígono Industrial de Bayas. Calle Ircio desde cruce con c/ Suzana hasta ctra. Logroño».

2. – *Plazo de ejecución*: 10 días.

3. – *Tramitación y procedimiento*: Ordinaria y procedimiento abierto, respectivamente.

4. – *Presupuesto de licitación*: 103.458,43 euros al que se añadirá el IVA correspondiente.

5. – *Clasificación de contratistas o criterios de selección*: Ver cláusula 10 del pliego de cláusulas económico-administrativas.

6. – *Criterios de adjudicación*: El precio a la baja.

7. – *Información de pliegos*:

– Jurídico-administrativo: Unidad de Contratación y Patrimonio, teléfono: 947 34 91 10, e-mail: patrimonio@mirandadeebro.es

Obtención de pliegos: <http://www.mirandadeebro.es> (SAC-Contratos Públicos).

8. – *Presentación de ofertas*: Durante el plazo de 26 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

En mano, hasta las 14:30 horas en la Unidad de Contratación y Patrimonio –Ayuntamiento, plaza de España, 8, 09200 Miranda de Ebro (Burgos)– o por correo certificado hasta la fecha de finalización del plazo.

9. – *Apertura de proposiciones*: A las 13 horas del sexto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación. Si fuera sábado el último día, se trasladará al primer día hábil siguiente. El acto será público.

10. – *Gastos*: Importe máximo de cuenta del adjudicatario 200 euros.

En Miranda de Ebro, a 8 de junio de 2016.

La Alcaldesa,  
Aitana Hernando Ruiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

##### UNIDAD DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

1. – *Objeto:* Acuerdo marco para el suministro de «consumibles informáticos».
2. – *Plazo contractual:* 2 años.
3. – *Tramitación y procedimiento:* Ordinaria y abierto, respectivamente.
4. – *Tipo de licitación:* No se determina, por tratarse de un acuerdo marco.
5. – *Garantía provisional:* No se exige.
6. – *Criterios de selección:* Los que se indican en la cláusula 12 del pliego de cláusulas económico-administrativas.

7. – *Criterios de adjudicación:* El único criterio de adjudicación es el precio.

8. – *Información jurídico-administrativa:* Unidad de Contratación y Patrimonio, Ayuntamiento de Miranda de Ebro, teléfono 947 34 91 10, fax 947 34 91 28, e-mail: patrimonio@mirandadeebro.es

Obtención de pliegos: <http://www.mirandadeebro.es> (Contratos Públicos).

9. – *Presentación de ofertas:* Durante el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

En mano, hasta las 14:30 horas en la Unidad de Contratación y Patrimonio –Ayuntamiento, plaza de España, 8, 09200 Miranda de Ebro (Burgos)– o por correo certificado hasta la fecha de finalización del plazo.

10. – *Apertura de sobre n.º 2:* A las 13 horas del sexto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. Si fuera sábado el último día, se trasladará al primer día hábil siguiente. El acto será público.

11. – *Gastos:* Importe máximo: 200 euros.

En Miranda de Ebro, a 13 de junio de 2016.

La Alcaldesa,  
Aitana Hernando Ruiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

##### UNIDAD DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

1. – *Objeto*: Contratación de las obras de «Mejora del acceso al Barrio de Las Matillas».

2. – *Plazo de ejecución*: 2 meses.

3. – *Tramitación y procedimiento*: Ordinaria y procedimiento abierto, respectivamente.

4. – *Presupuesto de licitación*: 87.190,73 euros, al que se añadirá el IVA correspondiente.

5. – *Clasificación de contratistas o criterios de selección*: Ver cláusula 10 del pliego de cláusulas económico-administrativas.

6. – *Criterios de adjudicación*: El precio a la baja.

7. – *Información de pliegos*:

– Jurídico-administrativo: Unidad de Contratación y Patrimonio, teléfono: 947 34 91 10, e-mail: patrimonio@mirandadeebro.es

Obtención de pliegos: <http://www.mirandadeebro.es> (SAC-Contratos Públicos).

8. – *Presentación de ofertas*: Durante el plazo de 26 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

En mano, hasta las 14:30 horas en la Unidad de Contratación y Patrimonio –Ayuntamiento, plaza de España, 8, 09200 Miranda de Ebro (Burgos)– o por correo certificado hasta la fecha de finalización del plazo.

9. – *Apertura de proposiciones*: A las 13 horas del sexto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación. Si fuera sábado el último día, se trasladará al primer día hábil siguiente. El acto será público.

10. – *Gastos*: Importe máximo de cuenta del adjudicatario: 200 euros.

En Miranda de Ebro, a 8 de junio de 2016.

La Alcaldesa,  
Aitana Hernando Ruiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE OLMEDILLO DE ROA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2016 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### RESUMEN DE GASTOS POR CAPÍTULOOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
I.	Gastos de personal	66.240,00
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	104.000,00
III.	Gastos financieros	1.500,00
IV.	Transferencias corrientes	16.700,00
	B) Operaciones de capital:	
VI.	Inversiones reales	67.860,00
	Total gastos	256.300,00

##### RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULOOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
I.	Impuestos directos	70.000,00
II.	Impuestos indirectos	13.000,00
III.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	48.000,00
IV.	Transferencias corrientes	40.000,00
V.	Ingresos patrimoniales	30.000,00
	B) Operaciones de capital:	
VII.	Transferencias de capital	55.300,00
	Total ingresos	256.300,00

Plantilla de personal. –

a) Funcionarios de carrera: 1. Con habilitación de carácter nacional. Subescala: Secretario-Interventor. Número de plazas: 1. Nivel C.D.: 20. Situación: Cubierta con nombramiento interino.



b) Personal laboral: Denominación del puesto de trabajo: Alguacil de servicios múltiples. Número de plazas: 1. Situación: Cubierta con contrato indefinido.

Dicha aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Olmedillo de Roa, a 6 de junio de 2016.

El Alcalde,  
Miguel Ángel Muñoz Martínez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE RIOCAVADO DE LA SIERRA

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Riocavado de la Sierra, a 9 de junio de 2016.

El Alcalde,  
Martín Hoyuelos Sedano



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL AGUA

Informada por la Comisión Especial de Cuentas el 31 de mayo de 2016 la cuenta general correspondiente al ejercicio 2015, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Tubilla del Agua, a 2 de junio de 2016.

El Alcalde,  
Miguel Ángel Santamaría Marquina



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

*Aprobación inicial de la relación de puestos de trabajo de 2016*

Mediante acuerdo plenario de 31 de mayo de 2016 se ha aprobado inicialmente la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Valle de Mena 2016.

Conforme determina el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Villasana de Mena, a 6 de junio de 2016.

El Alcalde,  
Armando Robredo Cerro



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Por el presente se anuncia al público que el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en el día de la fecha ha dispuesto lo siguiente:

Confeccionados los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, rústica y características especiales, correspondientes al ejercicio de 2016.

Quedan expuestos al público dichos padrones en las oficinas de este Ayuntamiento por plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, para que cuantos se consideren interesados y legitimados puedan examinarlos y presentar las oportunas reclamaciones.

En Valle de Tobalina, a 6 de junio de 2016.

La Alcaldesa,  
Raquel González Gómez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Por el presente se anuncia al público que durante un plazo de un mes, se encuentra expuesta al público la matrícula del impuesto sobre actividades económicas, cerrada a 31 de diciembre de 2015, correspondiente al ejercicio del 2016 por las ejercidas en este término municipal.

Contra la inclusión de los sujetos pasivos, su exclusión o alteración de cualquiera de los datos en esta matrícula podrá interponer recurso de reposición potestativo ante la Delegación en Burgos de la Agencia Tributaria del Estado o reclamación económico-administrativa, ante la Sala de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo Regional. El plazo será de un mes desde el día siguiente al de terminación de la exposición pública.

Todo lo cual se publica de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, por la que se dictan las normas para la gestión del impuesto.

En Valle de Tobalina, a 6 de junio de 2016.

La Alcaldesa,  
Raquel González Gómez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Por el presente se anuncia al público que el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en el día de la fecha ha dispuesto lo siguiente:

1. – Aprobar el padrón fiscal de la tasa reguladora del suministro de agua potable de octubre de 2015 a junio de 2016.

– Aprobar el padrón fiscal de la tasa por servicio de recogida de basuras 2016.

2. – Exponer los mencionados padrones al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de un mes, con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cuantos estén legítimamente interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones oportunas.

3. – Determinar que el plazo de ingreso será, conforme a la ordenanza fiscal general, del 1 de agosto al 30 de septiembre, ambos incluidos.

Las modalidades de ingreso serán mediante domiciliación bancaria, en entidades de depósito especificadas en recibos o en Recaudación Municipal (Casa Consistorial, de 8 a 15 horas, de lunes a viernes).

Transcurrido el plazo antedicho, se procederá por la vía de apremio imponiéndose el recargo de apremio correspondiente, intereses de demora y las costas que se causen.

Lo que se publica en cumplimiento del Reglamento General de Recaudación.

En Valle de Tobalina, a 6 de junio de 2016.

La Alcaldesa,  
Raquel González Gómez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELUCIO

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Quintanas de Valdelucio, a 26 de mayo de 2016.

El Alcalde-Presidente,  
Fernando del Olmo Gómez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Tramitándose en este Ayuntamiento expedientes de bajas padronales, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley en materia de empadronamientos y control del padrón del municipio que presido, vistos los artículos 15 y 17 de la Ley 4/1996, de 10 de enero, y artículos 54.1, 55, 59, 62 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, analizadas las circunstancias concurrentes en los afectados, no resultando que en el domicilio en el que están empadronados sea en el que habitan, he resuelto incoarles expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, advirtiéndoles expresamente que de verificarse la baja de oficio, esta conllevará su baja en el censo electoral de nuestro municipio.

Al efecto, en orden a cumplir los requisitos formales exigidos en el artículo 54 del citado Reglamento, en trámite de audiencia, se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto con la relación de las personas afectadas, durante los cuales podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas estime que le asisten en su derecho de contradicción a lo comunicado.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/PAS./TARJ. EXT.	EXP. 394/2016
ALBENA BLAGOEVA METODIEVA	6417239975	
KRASIMIR ZAHARIEV ANGELOV	X08553816R	
VIOLETA VASILEVA STANKOVA	X08374404N	
MANUEL GUILHERME MARTINS DA COSTA	X7045030S	

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 3 de junio de 2016.

El Alcalde-Presidente,  
Miguel de Lucio Delgado



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE MAZUELO DE MUÑO

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de esta Junta Vecinal para 2016, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

##### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes	
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.600,00
4.	Transferencias corrientes	23.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	38.250,00
	A.2) Operaciones de capital	
7.	Transferencias de capital	33.800,00
	Total de los ingresos	99.750,00

##### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes	
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	33.350,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	7.800,00
	A.2) Operaciones de capital	
6.	Inversiones reales	58.500,00
	Total de los gastos	99.750,00

En Mazuelo de Muñó, a 3 de junio de 2016.

La Alcaldesa,  
Susana Pardo Gutiérrez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE QUINTANAENTELLO

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 1/2015 para el ejercicio de 2015*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2015 de modificación presupuestaria de la Junta Vecinal de Quintanaentello para el ejercicio 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Quintanaentello, a 1 de junio de 2016.

La Alcaldesa/Presidenta,  
María Isabel Peña Varona



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA SOBRESIERRA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

##### RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2016

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	45.750,00
3.	Gastos financieros	46,48
4.	Transferencias corrientes	140,00
6.	Inversiones reales	130.293,52
	Total gastos	176.230,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	47.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	99.050,00
7.	Transferencias de capital	29.680,00
	Total ingresos	176.230,00

Dicha aprobación podrá se impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Merindad de Río Ubierna, a 2 de junio de 2016.

La Alcaldesa Pedánea,  
M.<sup>a</sup> Nieves Díez Astondoa



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE UBIERNA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

#### RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2016

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	54.845,00
3.	Gastos financieros	50,00
4.	Transferencias corrientes	180,00
6.	Inversiones reales	34.500,00
7.	Transferencias de capital	120,00
	Total gastos no financieros	89.695,00
	Total presupuesto	89.695,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
3.	Tasas y otros ingresos	24.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	40.435,90
7.	Transferencias de capital	25.259,10
	Total ingresos no financieros	89.695,00
	Total presupuesto	89.695,00

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta Jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 2 de junio de 2016.

El Alcalde Pedáneo,  
Luis Saiz del Cerro



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA MATAMALA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villanueva Matamala para el ejercicio de 2016 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	10.165,00
3.	Gastos financieros	54,00
4.	Transferencias corrientes	4.820,00
6.	Inversiones reales	9.650,00
	Total presupuesto	24.689,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.304,00
4.	Transferencias corrientes	2.378,00
5.	Ingresos patrimoniales	10.818,00
7.	Transferencias de capital	4.189,00
	Total presupuesto	24.689,00

No hay plantilla de personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villanueva Matamala, a 30 de mayo de 2016.

El Alcalde,  
Emilio Alfonso Villavieja Llorente



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLASANTE

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2015, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villasante, a 6 de junio de 2016.

El Alcalde-Presidente,  
Rogelio Villasante Villasante



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SALA DE LO SOCIAL DE BURGOS

##### *Cédula de notificación*

Doña Margarita Carrero Rodríguez, Letrada de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos hace saber:

Que en el recurso de suplicación núm. 337/2016 de esta Sala que trae su causa de los autos número procedimiento ordinario 44/2016 del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, seguidos a instancia de doña Marta Beatriz Velasco González contra Florma, S.A., Fogasa, Innovación Total, S.L. y Jesval Building, S.L., ha sido dictado resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación. –

Letrada de la Administración de Justicia: Sra. Carrero Rodríguez.

En Burgos, a 7 de junio de 2016.

Por recibido el anterior recurso de suplicación junto con los autos de su razón, regístrese y fórmese el rollo correspondiente. Se designa como Ponente al Ilmo. Sr. don Carlos Martínez Toral, a quien por turno corresponden las actuaciones a su disposición para que pueda proponer la resolución que haya de someterse a estudio de la Sala.

Se concede a las partes el plazo de dos días previsto en el artículo 197.2 LRJS para que formulen si lo desean alegaciones al escrito de impugnación.

Se requiere al Letrado D. José Ramón Quintana Garmendia a fin de que en el plazo de cinco días, acredite la representación que dice ostentar de la recurrente D.<sup>a</sup> Marta Beatriz Velasco González.

Se señala para votación y fallo el día: 22-6-2016.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así lo ordena y firma la Sra. Letrada de la Administración de Justicia, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Jesval Building, S.L., expido la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos en Burgos, a 7 de junio de 2016.

La Letrada de la Administración de Justicia  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚMERO UNO DE BURGOS

ORD Procedimiento ordinario 852/2015-n.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 280/2015.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: D/D.<sup>a</sup> Tristán Sierra Colino.

Procurador/a: Sr/Sra. Paula Gil Peralta Antolín.

Abogado/a: Sr/Sra. Ignacio Javier Pérez Fernández.

Demandado: Rámila Herederos de Abilio Rueda.

D.<sup>a</sup> Pilar Lafuente Benito, Letrada de la Administración de Justicia, por el presente anuncio:

En el procedimiento ordinario 852/2015 seguido a instancias de Tristán Sierra Colino, contra Rámila Herederos de Abilio Rueda, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia. –

En Burgos, a 14 de abril de 2016.

El Ilmo. Sr. D. José María Tapia López, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Mercantil número uno de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado al número 852/2015, a instancia D. Tristán Sierra Colino, representado por la Procuradora Sra. Gil Peralta y asistido por el Letrado Sr. Pérez, como parte demandada los herederos de D. Abilio Rueda Rámila.

Fallo. –

Que estimando como estimo la demanda presentada por la Procuradora Sra. Gil Peralta, en nombre y representación de D. Tristán Sierra Colino, debo declarar y declaro a los herederos de D. Abilio Rueda Rámila, como responsables únicos de la deuda señalada, debiendo condenar y condeno a la parte demandada al pago de la cantidad de 93.757,89 euros, como principal, con expresa condena en costas a la demandada.

Esta resolución no es firme; contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a su notificación, siendo resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. – Leída y publicada ha sido la presente sentencia por el Sr. Juez que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su pronunciamiento.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En Burgos, a 18 de mayo de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 282/2016.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> Félix Valle Sanz.

Abogado/a: Ángel Marquina Ruiz de la Peña.

Demandado/s: Julio Vazquez, S.L. y Fondo de Garantía Salarial Fogasa.

Abogado/a: Fogasa.

D/D.<sup>a</sup> Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Félix Valle Sanz contra Julio Vazquez, S.L. y Fondo de Garantía Salarial Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número procedimiento ordinario 282/2016, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Julio Vazquez, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de octubre de 2016 a las 11:15 horas y 11:20 horas respectivamente, en la sede del Juzgado sito en avenida Reyes Católicos, 53 -1.<sup>a</sup> planta- Sala de Vistas número 2, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se ha acordado citar al representante legal de dicha empresa para la prueba de interrogatorio que tendrá lugar el día y hora señalados para la celebración del juicio, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en la sentencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos



supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Julio Vazquez, S.L. y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 1 de junio de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE BURGOS

ORD Procedimiento ordinario 206/2015.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: D/D.<sup>a</sup> Amparo Martín Martín.

Procurador/a: Sr/Sra. Jesús Miguel Prieto Casado.

Abogado/a: Sr/Sra. José Luis Martín Palacín.

Demandado: D/D.<sup>a</sup> Promotora Martín Landaluce, S.L., Jarcasa, S.A.L., Feliciano García Antón, Candelas García Antón, Ascensión García Antón, Isaac García Antón y Marina García Antón.

Procurador/a: Sr/Sra. María Ángeles Santamaría Blanco.

Abogado/a: Sr/Sra. Marina Villuela García.

Sentencia. –

En Burgos, a 24 de mayo de 2016.

La Ilma. Sra. doña María Luisa Miranda de Miguel, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio ordinario número 206/2015, seguidas a instancia de doña Amparo Martín Martín representada por el Procurador don Jesús Miguel Prieto Casado y dirigida por el Letrado don José Luis Martín Palacín, contra don Isaac, doña Feliciano, doña Candelas, doña Ascensión y doña Marina García Antón, representados por la Procuradora doña María Ángeles Santamaría Blanco y dirigidos por la Letrado doña Marina Villuela García; y contra Promotora Martín Landaluce, S.L. y Jarcasa, S.A.L. en rebeldía procesal, ha dictado en nombre de S.M. el Rey la presente sentencia:

Fallo. –

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Jesús Miguel Prieto Casado, en nombre y representación de doña Amparo Martín Martín, contra Promotora Martín Landaluce, S.L. y Jarcasa, S.A.L., en rebeldía procesal, debo condenar y condeno solidariamente a dichas demandadas a pagar a la actora la cantidad de ochenta y nueve mil cuatrocientos diecinueve euros con treinta y tres céntimos (89.419,33 euros), más los intereses legales. Todo ello con imposición de costas a citadas partes demandadas.

Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador don Jesús Miguel Prieto Casado, en nombre y representación de doña Amparo Martín Martín, contra don Isaac, doña Feliciano, doña Candelas, doña Ascensión y doña Marina García Antón, representados por la Procuradora doña María Ángeles Santamaría Blanco, debo absolver y absuelvo a dichos demandados de los pedimentos deducidos en su contra en la demanda. todo ello con imposición de costas a la parte actora.

Líbrense testimonio de esta sentencia y llévase a los autos de su razón, quedando la original archivada en el Libro de Sentencias civiles de este Juzgado.



Notifíquese la presente sentencia en forma legal a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme pudiendo interponer recurso de apelación en el término de veinte días en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos, sin que en ningún caso proceda actuar en sentido contrario a lo resuelto (artículo 456.2 L.E.C.).

Adviértase a las partes que de conformidad con el art. 19 de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, de interponer recurso deberán constituir el depósito de 50 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en Banco Santander, con el número 1074 0000 02 0206 15.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

La Magistrado-Juez.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Promotora Martín Landaluce, S.L. y Jarcasa, S.A.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Burgos, a 24 de mayo de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MIRANDA DE EBRO

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 516/2010.

Sobre: Otras materias.

De: D/D.<sup>a</sup> José Luis Arín Sese y Juan Carlos Arín Sese.

Procurador/a: Sr/a. María Teresa Porro Araico.

D.<sup>a</sup> Marisa Muñoz Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 516/2010 a instancia de José Luis Arín Sese y Juan Carlos Arín Sese, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Finca registral n.º 2.846 de Bozoo, descrita de la siguiente forma:

Finca rústica. – Casa con su terreno y patio, señalada con el número seis de la calle del Medio, del pueblo de Villanueva Soportilla, aldea de Bozoo. Mide quinientos veinticinco metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; izquierda entrando, heredad de José Barrón; derecha, calle pública; y espalda, patio de Eugenia Padilla. Que dicha finca registral aparece libre de cargas.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada.

A los herederos o causahabientes de D. Valentín Miranda Busto como titular registral de otros posibles herederos de Mariano Arín Leiva y Florencia Mendoza Aguilar para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Miranda de Ebro, a 20 de marzo de 2013.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)